



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de marzo de 1995.

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta las conformidades prestadas y las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

Adscribir - partir del día de la fecha y por el término de 6 meses- en virtud de lo establecido en la Resolución N° 1279/79, al escribiente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 2, señor Rafael Vehils Ruiz, al Juzgado Federal de Catamarca.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. Vehils Ruiz', written over a faint circular stamp. The stamp contains text that is mostly illegible but appears to include 'JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA' and 'SECRETARÍA DE JUSTICIA'.